Terminación de entrega de unidades

CONVENIO DE TERMINACION DE ANEXO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que tenían celebrado por una parte la moral DALTON EFECTIVO SEGURO GDL, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará como "el arrendador" y por otra parte ____, a quien en lo sucesivo se le denominara como "el arrendatario" al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S I.- Con fecha ________________________, la moral DALTON EFECTIVO SEGURO GDL, S.A. DE C.V., en su carácter de arrendador ____, en su carácter de arrendatario, suscribieron un contrato de arrendamiento de vehículos automotores identificado con el No.___________, respecto de cual se suscribió el anexo No.________________de fecha_________________________, conducente al vehículo automotor m a r c a _ , submarca________________________,modelo_______________________,color___________,serie____ con una vigencia de_______ meses contados a partir del día ___________________ con una renta mensual por la cantidad de $________________________________(____)pesos______/100m.n.), anexo el cual forma parte integra del contrato referido. II.- Que por así convenir a los intereses de "EL ARRENDATARIO" y "EL ARRENDADOR", es deseo de las partes dar por terminado única y exclusivamente el anexo No. ________________ Del contrato de arrendamiento en comento. Una vez narrados los anteriores antecedentes, las partes se someten a las siguientes:

C L A U S U L A S PRIMERA. - En este acto "EL ARRENDADOR" y "EL ARRENDATARIO", dan por terminado el anexo No. ________________Del contrato de arrendamiento aludido, por lo que, en virtud de dicha terminación, las partes acuerdan que desde el día de suscripción de este instrumento deja de surtir efectos legales para las partes contratantes, por lo que no generará obligación alguna a su cargo, única y exclusivamente por el anexo aludido, quedando subsistentes los derechos y obligaciones respecto de otros anexos suscritos.

SEGUNDA. - Asimismo "EL ARRENDATARIO" entrega a "EL ARRENDADOR" la posesión material y jurídica del vehículo automotor materia de este arrendamiento el cual ya fue descrito en párrafos anteriores.

TERCERA.- Además y en virtud de la entrega material y jurídica del vehículo referido, el arrendatario se obliga al pago de cualquier obligación pendiente respecto del vehículo aludido que se haya originado anterior a la fecha de suscripción del presente convenio, quedando a salvo los derechos que pueda ejercer el arrendador respecto de dichos conceptos, tales como multas, infracciones, obligaciones fiscales, administrativas, civiles e incluso penales, asimismo el arrendador se reserva el derecho a ejercitar acción legal pendiente en contra del arrendatario, además del pago de cualquier daño o desgaste anormal que haya tenido el vehículo con motivo del mal o excesivo uso del mismo, debiendo en dicho caso indemnizar al arrendador para el pago de dichos conceptos. Cabe señalar que para el caso de que el vehículo automotor señalado en el presente instrumento sea facturado, una vez terminado el contrato o anexo de origen, no será procedente la cancelación de dicha factura una vez expedida, por lo que en dicho caso prevalecerá la que haya sido elaborada, sin que exista obligación legal por parte del arrendador para cambio o cancelación.

CUARTA- Para la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando en consecuencia al fuero que en el presente o futuro les pudiese corresponder por razón de domicilio. Leído que fue el presente contrato a las partes que en el intervienen y manifestándose sabedoras de sus alcances, fines y consecuencias legales, lo firman en la ciudad de _________________________ el día ________________________.

"EL ARRENDADOR"	"EL ARRENDATARIO"
____________________________	____________________________